



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2017 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal 2017 tramitado al número 3/2017, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe euros
933.632	Adaptación de centro escolar a Centro de Atención a la Familia	17.408,93

Financiado con:

#### Estado de ingresos

Utilización remanente de tesorería para gastos generales.

Concepto	Denominación	Importe euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	17.408,93
<b>Total modificación presupuestaria</b>		<b>17.408,93</b>

Contra el presente acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acto impugnado.

Camuñas 28 de septiembre de 2017.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-4755